

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD

Antecedentes

Honduras firma el Convenio de Diversidad Biológica el 13 de junio de 1992 y lo ratifica el 21 de Febrero de 1995, mediante Decreto Legislativo N° 30-95. A través del cual el país adquiere compromisos para realizar una serie de acciones en el orden político, técnico y económico orientado a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a través de la Dirección de Biodiversidad (DiBio) es responsable por ley de dar seguimiento y promover el cumplimiento de las Directrices de la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica (SCDB) y es el punto focal técnico que representa al país y actúa como instancia coordinadora de todas las comunicaciones nacionales para la implementación del CDB.

Como tal Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país con el fin de ser incorporadas en las políticas sectoriales e intersectoriales, como lo indican cada artículo del Convenio.

Uno de los compromisos adquiridos por el país, es en relación a la aplicación del artículo 8 inciso j, para lo cual en el año 2007 se presenta ante la Cooperación Alemana (GIZ), la propuesta del Proyecto **Fortalecimiento en Aplicación Nacional del Artículo 8j CDB-Honduras**, luego se firma el memorando de entendimiento, y se da inicio a las actividades en el año 2008.

El Proyecto se desarrolló utilizando una metodología participativa iniciando proceso de concertación y planificación incluyente con la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) que aglutina a los 9 pueblos indígenas y las comunidades Afroindígenas de Honduras: Chortis, Lencas, Miskitos, Pech, Tawahka, Tolupanes o Xicaques, Nahoas, Negros de Habla Inglesa y Garífunas), tomando en consideración sus conocimientos, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica, CDB (programa de Trabajo 8j; las Directrices voluntarias de Akwe Kon, Directrices de Bonn) el Convenio 169 de OIT, Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.



El artículo 8 inciso j, obliga a los Estados a tomar medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales; a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.



Logros y Alcances del Proyecto

- Participación directa de 250 Líderes y lideresas Indígenas y Afroindígenas de base nacionales y regionales e internacionales.
- Grupo de Trabajo 8j CDB, desde los Pueblos Indígenas e integración de las instituciones públicas y privadas involucradas (SAG, ICF, INA, SGJ, FHIS), en los ejes transversales del (Art 8) CDB y Pueblos Indígenas y Afro indígenas, como vehículo a dar respuesta a las decisiones de las COP y acciones del Plan estratégico Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción.
- Integración de la Mujer indígena y Afro indígena en las estructuras directiva de CONPAH como conservadora y generadora del conocimiento Ancestral.
- Acceso al Fondo Voluntario SCDB a participación de los Pueblos Indígenas en el marco de eventos CDB - Pueblos Indígenas.

**Actividades realizadas con miras a la ratificación e implementación del
"Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la
participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su
utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica"**

1.-Elaboración de Propuesta para la creación de la Unidad de Seguimiento al Protocolo de Nagoya

La DiBio elaboró la propuesta de creación de una Unidad o departamento que tendrá como finalidad la promoción, investigación, y protección de los Recursos Biológicos, Genéticos y conocimientos tradicionales de pueblos Indígenas y comunidades locales de Honduras, pretende construir mecanismos de consulta que garanticen la aplicación de los sistemas consuetudinarios, conocimientos tradicionales, asociados a los recursos genéticos de acceso, control y reparto equitativo de los beneficios.

2.- Firma del Protocolo de Nagoya

El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos (ABS) se abrió a la firma de febrero 2011 a febrero 2012, por lo cual la DiBio en comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, comienza el proceso de firma, primeramente solicitando opinión jurídica a la Dirección Legal de la SERNA, después del análisis se concluye que dicho Protocolo no contraviene a las legislación nacional, posteriormente se elabora la nota oficial donde se contemplan las ventajas de proceder a la firma del ABS firmada por el Secretario de Estado, Dr. Rigoberto Cuellar Cruz y Punto Focal Político de la Convención de Diversidad Biológica de Honduras.

Es así como el 25 de enero del presente año que Honduras firma el Protocolo ABS con lo cual reafirma su compromiso de velar por la conservación y utilización en forma sostenible de sus recursos naturales.

3.-Puntos Focales

Nombramiento de Puntos Focales solicitados por la Convención, a través de un análisis de capacidades y proyección nacional en relación a cada temática, para el seguimiento de las acciones del Plan Estratégico sobre Biodiversidad y para la participación en las reuniones hemisféricas y grupos de trabajo en temas específicos.

4.- Participación en eventos internacionales

Honduras ha participado en eventos de creación de capacidad desde que ratificamos la CDB, pero desde el año 2011 en relación al ABS ha tenido la siguiente participación:

- Montreal, Canadá, Octubre 2011: I reunión del Comité Intergubernamental del ABS.
- Montreal, Canadá, Octubre – Noviembre 2011: Séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas (WG8J-7).
- Nueva Delhi, India, Junio 2012: II reunión del Comité Intergubernamental del ABS.
- Asunción, Paraguay, Agosto, 2012: Delegación de las Etnias de Latinoamérica.

5.-Coordinación Interinstitucional

Reunión con personal de DiBio y la Dirección de Propiedad Intelectual (DGPI) del Instituto de la Propiedad de Honduras, para identificar las principales acciones en materia de Recursos genéticos y conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas, igualmente las competencias y gobernanza en el tema.



Se organizó un taller con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la DGPI para dar a conocer los conceptos y experiencias en materia de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y Folclore.

6.-Seminario Nacional sobre Recursos Genéticos conocimientos Tradicionales y/o Folclore (23 de agosto 2012)

Este seminario se realizó en la sala de Conferencias de la Secretaría Técnica de Planificación Externa (SEPLAN), Organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI), en Colaboración con la Dirección de Propiedad Intelectual del Instituto de Propiedad y La Dirección General de Biodiversidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), como proceso a la ratificación del Protocolo de Nagoya.

Durante el Seminario se brindaron 6 exposiciones:

1. ¿Qué son los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales tradicionales (o expresiones del Folclore)? Principales aspectos con relación a su protección desde la perspectiva de la propiedad intelectual. **Dra. Begoña Venero.**
2. ¿Qué son los Recursos Genéticos y Cuál es su vinculación con la Propiedad Intelectual? **Dra. Begoña Venero.**
3. Protección de los Conocimientos Tradicionales y Folclore en Honduras. **Antropóloga Gloria Pinto.**
4. Presentación sobre El Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización en el Convenio de Diversidad Biológica. **Abg. Amaro García/** Director General de Biodiversidad y Punto Focal CDB.
5. Presentación de Experiencias sobre conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas de Honduras. **Sr. Eddy Mcnab/** Vice Ministro de la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y **Sr. Edgardo Benítez/** Representante Pueblo Tawahka de la Moskitia, Honduras.
6. Presentación de Experiencias de recursos genéticos en Honduras, conservación tradicional *in situ* o conservación tecnológica *ex situ*. **Ph.D. Paul House.**

7.-Reunión de Trabajo con Instituciones Gubernamentales para la Discusión de la Ratificación de Protocolo de Nagoya (24 de agosto 2012).

- Begoña Venero, Jefa de la Sección de Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI.
- Camilo Bendeck, Director de la Dirección General de Propiedad Intelectual del Instituto de la Propiedad.
- Rafael Escobar, Sub Director de la Dirección General de Propiedad Intelectual del Instituto de la Propiedad.
- Antonio Sierra, Vice Ministro de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes (SCAD).
- Martha Patricia Cardona, Subgerente de Promoción del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

- Amaro García, Director General de la Dirección de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y demás personal de DiBio – SERNA.

Recomendaciones y Compromisos:

- Realizar un seminario más amplio sobre “Recursos Genéticos conocimientos Tradicionales y/o Folklore”, que involucre un número mayor de participantes, de todas las Instituciones y Organizaciones involucradas en el tema.
- Conformación de un Comité consultivo de apoyo al proceso de la Ratificación del Protocolo de Nagoya y de seguimiento al Protocolo de Bioseguridad.
- Tener una nueva reunión en la segunda semana de Octubre con el fin de realizar un análisis de la legislación nacional relacionada con el proceso de ratificación del Protocolo de Nagoya.
- Coordinar todas las acciones con los Pueblos Indígenas y comunidades Locales de Honduras.